



EXPEDIENTE Nº 9782/2017 "MODIFICACIÓN 8ª DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2014-2018."

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda la competencia sobre la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes de naturaleza jurídico pública adheridos incluidos en el Anexo I del presente Decreto, entre los que se encuentra los servicios corporativos de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluido el mantenimiento de equipos de la red corporativa.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24 de junio de 2014, dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y los entes de naturaleza jurídica-pública adheridos, para los ejercicios 2014-2018, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, por un importe de adjudicación de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO IVA EXCLUIDO (1.854.974,38 €), más el importe del 21% de IVA de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (389.544,62 €), que supone un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (2.244.519,00 €), formalizándose el contrato en fecha 30 de septiembre de 2014, estableciéndose que su vigencia será de cuatro (4) años a partir del día siguiente a la formalización del mismo.

Vistas las distintas Órdenes de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se aprueban las modificaciones nº 1 a 7 de la Contratación Centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 2 de agosto de 2017, se inician los trámites de la modificación 8ª de la contratación centralizada de referencia, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, por la necesidad que han solicitado las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, así como el alta de nuevos servicios de impresión del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta y en la Memoria justificativa de fecha 28 de julio de 2017 del Responsable del contrato.

De conformidad con la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación centralizada del servicio corporativo de impresión y fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2014-2018, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, en el supuesto siguiente:





"Las principales razones que pueden obligar a la modificación del contrato, pueden ser las siguientes:

Variación del número de puntos de impresión. Al igual que en el caso anterior, los puntos de impresión también han sido definidos en función de las necesidades previstas para el ejercicio 2013, de acuerdo con las políticas generales de distribución de dispositivos. Si la variación del número de puntos de impresión implicara un aumento o disminución de los costes fijos de la anualidad, será necesaria la modificación del contrato.

Variación del número de copias. El volumen de impresión está basado en datos históricos de impresión y fotocopiado y en estimaciones de necesidades futuras indicadas por las Consejerías, Organismos Autónomos y entes públicos adheridos al contrato. En cualquier caso, es difícil prever el volumen real de impresión, máxime para un contrato de 4 años de duración y una posible prórroga de dos años más.

Cumplimentado el trámite de audiencia previsto en el artículo 102 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 211 del TRLCSP, consta acreditada la audiencia a la empresa Canon España en el expediente con el escrito presentado en fecha 17 de agosto de 2017, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se informa favorablemente la propuesta de modificación en fecha 14 de septiembre de 2017.

El importe total de la modificación asciende a TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO, IVA incluido (31.825,07 €), lo que supone un importe acumulado de las modificaciones de 277.718,60 €, un 12,37 % sobre el importe total del contrato, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones en el apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Quedando el importe total del contrato tras las ocho modificaciones de 2.522.237,60 € (IVA incluido).

Vista la Propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 15 de septiembre de 2017 fiscalizada de conformidad por la Intervención General en fecha 26 de septiembre de 2017 así como la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27 de septiembre de 2017 por la que se autoriza el gasto de la modificación referida.

Por Canon España, SA se ha depositado en la Caja de Depósitos de la CARM, garantía por importe de 1.315,09 €, nº CARM/2017/1000002160, guardando la debida proporción con el nuevo precio resultante de la modificación del contrato.

Vista la Propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 2 de octubre de 2017, así como la fiscalización limitada previa favorable de la disposición del gasto por la Intervención Delegada en fecha 3 de octubre de 2017.





Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

A la vista de todo lo anterior y de aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, así como por lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación en virtud de las competencias que me han sido delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.-Aprobar el expediente nº 9782/2017 relativo a la modificación 8ª (2/17) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125, en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 28 de julio de 2017 del Responsable del Contrato.

SEGUNDO.- Acordar el expediente nº 9782/2017 relativo a la modificación 8ª (2/17) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, adjudicado a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., con CIF A28122125 en los términos que se detallan en el Anexo I y II adjuntos, que asciende a un total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO, IVA incluido (31.825,07 €), lo que supone un 12,37 % sobre el importe total del contrato, con efectos hasta el 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Disponer el gasto que supone la modificación 8ª (2/17) de la Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2014-2018, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación y de conformidad con los **ANEXOS** adjuntos:

Consejerías / Entes Públicos Partida / proyecto	2017	2018
C. Turismo, Cultura y Medio Ambiente 19.01.00.451A.227.09 / 44666	4.600,00	0,00
Radio Televisión de la Región de Murcia	56,27	168,80
C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca 17.01.00.711A.227.09 / 34452	27.000,00	0,00





CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa CANON ESPAÑA, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

QUINTO.- Requerir a la empresa CANON ESPAÑA, S.A para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización al Responsable del contrato así como a las Consejerías y Organismo afectado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

P.D. (Orden de 26/05/2017, BORM nº 122 de 29/05/2017)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Dirección General de Informática,
Patrimonio y Telecomunicaciones



CARAVACA 2017
Año Jubilar

ANEXOS

04/10/2017 15:56:01

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e7ad16e8-ea04-6537-347729928502





Anexo I. Variaciones de importes por organismo, partida y anualidad

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	ANTERIOR		VARIACIÓN		POSTERIOR	
	2017	2108	2017	2108	2017	2108
C. Presidencia y Fomento	108.696,91	89.379,72			108.696,91	89.379,72
11.01.00.112A.227.09 / 34049	37.336,63	30.536,37			37.336,63	30.536,37
14.01.00.511A.227.09 / 34120	71.360,28	58.843,35			71.360,28	58.843,35
C. Hacienda y Administraciones Públicas	64.195,99	50.905,63			64.195,99	50.905,63
13.01.00.611A.227.09 / 34093	61.130,00	48.398,06			61.130,00	48.398,06
11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.065,99	2.507,57			3.065,99	2.507,57
C. Transparencia, Participación y Portavoz	8.772,68	6.845,48			8.772,68	6.845,48
11.01.00.112A.227.09 / 34049	4.839,01	3.957,67			4.839,01	3.957,67
19.01.00.451A.227.09 / 44666	3.933,66	2.887,81			3.933,66	2.887,81
C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca						
17.01.00.711A.227.09 / 34452	68.715,24	49.797,16	27.000,00	0,00	95.715,24	49.797,16
C. Empleo, Universidades y Empresa	42.712,65	33.560,96			42.712,65	33.560,96
16.01.00.721A.227.09 / 34391	40.708,13	31.970,84			40.708,13	31.970,84
15.01.00.421A.227.09 / 34238	2.004,52	1.590,12			2.004,52	1.590,12
C. Educación, Juventud y Deportes	61.482,61	48.474,64			61.482,61	48.474,64
15.01.00.421A.227.09 / 34238	56.450,42	44.780,37			56.450,42	44.780,37
19.01.00.451A.227.09 / 44666	5.032,19	3.694,27			5.032,19	3.694,27
C. Salud						
12.01.00.411A.227.09 / 34812	36.348,44	29.985,06			36.348,44	29.985,06
C. Turismo, Cultura y Medio Ambiente	45.495,45	33.074,21			50.095,45	33.074,21
19.01.00.451A.227.09 / 44666	11.036,23	8.102,00	4.600,00	0,00	15.636,23	8.102,00
17.01.00.711A.227.09 / 34452	34.459,22	24.972,21			34.459,22	24.972,21
C. Familia e Igualdad de Oportunidades						
18.01.00.311A.227.09 / 34060	21.981,82	16.331,21			21.981,82	16.331,21
Agencia Tributaria Región de Murcia						
59.00.00.613C.227.09 / 34110	58.138,43	47.508,51			58.138,43	47.508,51
Boletín Oficial Región Murcia						
50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.652,39	2.171,31			2.652,39	2.171,31
Instituto Murciano de Acción Social						
51.01.00.311B.227.09 / 34642	62.733,13	50.901,75			62.733,13	50.901,75
IMIDA						
58.00.00.542B.227.09 / 34740	8.664,46	6.819,73			8.664,46	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación						
57.01.00.321A.227.09 / 34731	41.423,13	33.224,21			41.423,13	33.224,21
Instituto de Turismo						
	10.006,96	8.089,21			10.006,96	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales						
	8.889,03	6.753,93			8.889,03	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento						
	1.251,27	987,58			1.251,27	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia						
	3.823,50	3.064,06	56,27	168,80	3.879,77	3.232,86
Total	655.984,08	517.874,35	31.656,27	168,80	687.640,35	518.043,15





Anexo II: Importes por organismo y anualidad tras la modificación nº 8

Consejerías / Organismos Autónomos Partida / proyecto	2017			2018		
	Importe	IVA	Importe (con IVA)	Importe	IVA	Importe (con IVA)
C. Presidencia y Fomento	89.832,16	18.864,75	108.696,91	73.867,54	15.512,18	89.379,72
11.01.00.112A.227.09 / 34049	30.856,72	6.479,91	37.336,63	25.236,67	5.299,70	30.536,37
14.01.00.511A.227.09 / 34120	58.975,44	12.384,84	71.360,28	48.630,87	10.212,48	58.843,35
C. Hacienda y Administraciones Públicas	53.054,54	11.141,45	64.195,99	42.070,77	8.834,86	50.905,63
13.01.00.611A.227.09 / 34093	50.520,66	10.609,34	61.130,00	39.998,40	8.399,66	48.398,06
11.01.00.112A.227.09 / 34049	2.533,88	532,11	3.065,99	2.072,37	435,20	2.507,57
C. Transparencia, Participación y Portavoz	7.250,14	1.522,54	8.772,68	5.657,42	1.188,06	6.845,48
11.01.00.112A.227.09 / 34049	3.999,18	839,83	4.839,01	3.270,80	686,87	3.957,67
19.01.00.451A.227.09 / 44666	3.250,96	682,70	3.933,66	2.386,62	501,19	2.887,81
C. Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca						
17.01.00.711A.227.09 / 34452	79.103,50	16.611,74	95.715,24	41.154,68	8.642,48	49.797,16
C. Empleo, Universidades y Empresa	35.299,71	7.412,94	42.712,65	27.736,33	5.824,63	33.560,96
16.01.00.721A.227.09 / 34391	33.643,08	7.065,05	40.708,13	26.422,18	5.548,66	31.970,84
15.01.00.421A.227.09 / 34238	1.656,63	347,89	2.004,52	1.314,15	275,97	1.590,12
C. Educación, Juventud y Deportes	50.812,07	10.670,54	61.482,61	40.061,69	8.412,95	48.474,64
15.01.00.421A.227.09 / 34238	46.653,24	9.797,18	56.450,42	37.008,57	7.771,80	44.780,37
19.01.00.451A.227.09 / 44666	4.158,83	873,36	5.032,19	3.053,12	641,15	3.694,27
C. Salud						
12.01.00.411A.227.09 / 34812	30.040,03	6.308,41	36.348,44	24.781,04	5.204,02	29.985,06
C. Turismo, Cultura y Medio Ambiente	41.401,19	8.694,26	50.095,45	27.334,06	5.740,15	33.074,21
19.01.00.451A.227.09 / 44666	12.922,50	2.713,73	15.636,23	6.695,87	1.406,13	8.102,00
17.01.00.711A.227.09 / 34452	28.478,69	5.980,53	34.459,22	20.638,19	4.334,02	24.972,21
C. Familia e Igualdad de Oportunidades						
18.01.00.311A.227.09 / 34060	18.166,79	3.815,03	21.981,82	13.496,87	2.834,34	16.331,21
Agencia Tributaria Región de Murcia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59.00.00.613C.227.09 / 34110	48.048,29	10.090,14	58.138,43	39.263,23	8.245,28	47.508,51
Boletín Oficial Región Murcia						
50.00.00.126B.227.09 / 37301	2.192,06	460,33	2.652,39	1.794,47	376,84	2.171,31
Instituto Murciano de Acción Social						
51.01.00.311B.227.09 / 34642	51.845,56	10.887,57	62.733,13	42.067,56	8.834,19	50.901,75
IMIDA						
58.00.00.542B.227.09 / 34740	7.160,71	1.503,75	8.664,46	5.636,14	1.183,59	6.819,73
Servicio Regional de Empleo y Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57.01.00.321A.227.09 / 34731	34.233,99	7.189,14	41.423,13	27.458,02	5.766,19	33.224,21
Instituto de Turismo						
	8.270,21	1.736,75	10.006,96	6.685,30	1.403,91	8.089,21
Instituto de Industrias Culturales						
	7.346,31	1.542,72	8.889,03	5.581,76	1.172,17	6.753,93
Centro de Alto Rendimiento						
	1.034,11	217,16	1.251,27	816,18	171,40	987,58
Radio Televisión de la Región de Murcia						
	3.206,42	673,35	3.879,77	2.671,79	561,07	3.232,86
Total	568.297,79	119.342,56	687.640,35	428.134,85	89.908,31	518.043,15

